## VISTO:

La Licitación Privada N° 13/2020 para la Contratación de Asesoría y Asistencia Técnica para el sistema de agua potable y cloacas de la ciudad de Crespo, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 18 de Noviembre de 2020, habiéndose presentado las firmas ""FERNANDEZ NESTOR EUGENIO", "LOPEZ ERNESTO ARMANDO", "FEDELE ANA LAURA", "DESTEFANIS CARLOS LORENZO", "BENASSI FRANCISCO JAVIER" y "FERRERO EDUARDO ANDRES".

Que por Resolución N° 448/2020 de fecha 18 de Noviembre de 2020, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros interino y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a las propuestas presentadas por las firmas "FERNANDEZ NESTOR EUGENIO", "LOPEZ ERNESTO ARMANDO", "FEDELE ANA LAURA", "DESTEFANIS CARLOS LORENZO" y "BENASSI FRANCISCO JAVIER", todas superan el Presupuesto oficial. Respecto a la propuesta presentada por la firma "FERRERO EDUARDO ANDRES" informa que no existe objeción.

Que en fecha 24 de Noviembre de 2020, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "FERRERO EDUARDO ANDRES", en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 13/2020 dispuesta por Decreto N° 237/2020 de fecha 05 de Noviembre de 2020.
- <u>Art.2°.-</u> Adjudícase la Licitación Privada N° 13/2020 en la forma que se indica:

## "FERRERO EDUARDO ANDRES":

Ítem 1) Contratación de Asesoría y Asistencia Técnica para el sistema de agua potable y cloacas de la ciudad de Crespo, por un total de Un Millón Veintinueve Mil Seiscientos Pesos (\$ 1.029.600,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

- <u>Art.3º.-</u> Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.
- Art.4°.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.
- Art.5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:

  Finalidad 03 Función 20 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 –

  Partida Parcial 21 Partida Sub Parcial 13.
- <u>Art.6°.-</u> Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.7°.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.
- Art.8°.- Comuniquese, publiquese, etc.